



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP 483900/2021. ESTAY MAGALI. RECONOCIMIENTO 1º Y 2º AÑO  
CARDIOLOGIA

---

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Magalí Daiana Estay, DNI N° 35.860.230, alumna de la Carrera de Cardiología, Centro Formador Clínica Sucre, solicitando se considere la formación en Clínica Médica (equivalente al 1º año de la carrera de Cardiología) y el 1º año realizados en el Sanatorio Mayo, como equivalente al 2º año de la Carrera de Especialización en Cardiología, del plan 2020;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Magali Daiana Estay, DNI N° 35.860.230, presenta constancia de haber realizado 1 (un) año de Clínica Médica y 1 (un) año de Cardiología en el Sanatorio Mayo, en el periodo julio de 2017 - septiembre 2019;
- Que con fecha 17 de septiembre de 2021, el Consejo Académico de la Especialidad, en reunión virtual, aconseja dar por aprobado el 1º y 2º año de formación de la Carrera y autoriza a la alumna rendir en la próxima fecha de examen, el tercer año de formación cursado en el periodo 2021 - 2022;
- Que cuenta con el Visto bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 13 de octubre de 2021, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Admitir a la Sra. Magali Daiana Estay, DNI N° 35.860.230, como alumna de tercer año de la carrera de Especialización de Cardiología, Plan de Estudios aprobado por RD N° 110/2019 Ad-Referéndum del Honorable Consejo Directivo y RHCS N° 256/2019 (Plan 354-2), en el Centro Formador Clínica Sucre, a partir del 1 de julio de 2021.

Artículo 2º: Otorgar por equivalencia la siguiente asignatura correspondiente al primer año de la Carrera de Especialización en Cardiología (Plan 354-2), a la Sra. Magali Daiana Estay, DNI N° 35.860.230

P06-35401- Fundamentos de Clínica Médica.

Artículo 3º: Otorgar por equivalencia la siguiente asignatura correspondiente al segundo año de la Carrera de Especialización en Cardiología, (Plan 354-2), a la Sra. Magali Daiana Estay, DNI N° 35.860.230

P06-3542- Cardiología I

Artículo 4º: La alumna deberá cumplimentar los siguientes cursos complementarios correspondientes a 1er año (Inglés, Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica, 2do año (Epidemiología, Metodología de la Investigación I y Bioestadística I), 3er año (Metodología de la Investigación II, Bioestadística II).

Artículo 5º: La alumna deberán cumplir con los requisitos académicos y administrativos contables, deberá abonar el total del arancel vigente para el centro formador correspondiente al año en que se la matricula.

Artículo 6º: Registrar y Comunicar.